

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y
NÚMERO OFICIAL
2024-2027

FOLIO: 0027/2025

TIZAYUCA, HGO. A 22 DE ENERO DE 2025.

ESTADO DEL PREDIO: _____ FINCADO _____

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: _____ HABITACIONAL _____

NORTE: EN 7.37 METROS, LINDA CON [REDACTED]
SUR: EN 7.37 METROS, LINDA CON [REDACTED]
ORIENTE: EN 16.30 METROS, LINDA CON [REDACTED]
PONIENTE: EN 16.30 METROS, LINDA CON [REDACTED]


NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO _____ 5.00 METROS AL EJE DE LA VIALIDAD _____ ML.

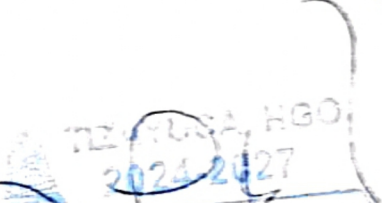
PROPIETARIO: _____ [REDACTED] _____

CALLE: _____ PLATA _____ No.: [REDACTED] MANZANA [REDACTED] LOTE [REDACTED]

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: _____ LA ESMERALDA _____ CIUDAD TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 28 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

TIZAYUCA, HGO.
2024-2027

P. LETICIA YUNQUE CRUZ JIMÉNEZ
DE COORDINADORAS
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

TIZAYUCA, HGO.
2024-2027

SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS

ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

FIRMA DEL PROPIETARIO

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 177 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente constancia se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca-Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce y valida la personalidad jurídica, legítima posesión o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo correspondiente respecto a permisos, licencias y dictámenes, entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.